

# CÓDIGO ÉTICO IGEMA



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
MISIÓN DE IGEMA .....	4
PRINCIPIOS Y VALORES .....	5
COMPROMISOS DE IGEMA .....	6
INCUMPLIMIENTOS, COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y SUS CONSECUENCIAS .....	12
REVISIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO .....	13

## INTRODUCCIÓN

**IGEMA** es un Centro de Estudios Universitarios adscrito a la Universitat Rovira i Virgili y vinculado a la FUNDACIÓ FORMACIÓ I FUTUR (en adelante, “**la Fundación**” o “**FFF**”) que tiene como finalidad la promoción, el desarrollo y el ofrecimiento de cobertura a actividades educativas y formativas para las personas.

Este Código Ético (en adelante, “**Código**”) resume los principios sobre los que IGEMA desarrolla su actividad, y contiene una descripción de los comportamientos que se promueven dentro de la organización, así como los que deben evitarse.

Debido a la naturaleza académica de IGEMA, este Código se rige por el criterio de “tolerancia cero”, e insta a la máxima colaboración obligatoria de las personas colaboradoras en caso de situaciones de riesgo.

### a. **Ámbito de aplicación**

Este Código es accesible y aplicable a todos los alumnos, empleados, colaboradores y personas involucradas, de cualquier modo, en la actividad de IGEMA. Por tanto, de manera no limitativa, es aplicable a:

- Los miembros del Patronato de la Fundación y de la Dirección de IGEMA.
- Los empleados de IGEMA.
- Los miembros de la comunidad educativa de IGEMA.
- Cualquier persona, física o jurídica, vinculada a IGEMA.
- Cualquier colaborador o persona que preste servicios o actúe en nombre o por cuenta de IGEMA.

En cuanto a la relación con otras entidades, IGEMA se compromete siempre a mantener los valores y comportamientos esperados y reflejados en este Código.

A nivel territorial, este Código se aplicará a las relaciones públicas y privadas que IGEMA establezca en cualquier área geográfica.

## Objeto

La finalidad de este Código es resumir los principios éticos sobre los que se desarrollan las actividades de IGEMA, siendo su política principal y la base de la cultura de cumplimiento de IGEMA. Este Código se inspira en el cumplimiento de la ley aplicable y el respeto adecuado a las prácticas académicas y comerciales éticas y transparentes.

IGEMA procura mostrar la voluntad y el compromiso de desarrollar su actividad conforme a la ética, la integridad y la transparencia, siendo el Código una herramienta esencial para prevenir situaciones que puedan comprometer estos principios. Este Código es un instrumento regulatorio de la estructura y los estándares de la actividad académica de IGEMA.

Todas las personas vinculadas a IGEMA, anteriormente mencionadas, velarán por la aplicación efectiva de los principios de este Código y actuarán conforme a su contenido, comprometiéndose a cumplirlo. Esto conlleva:

- Conocer la normativa aplicable a la actividad individual desarrollada en IGEMA.
- Usar el Sistema Interno de Información para comunicar posibles incumplimientos o infracciones, o para comunicar cualquier duda que surja respecto a este Código o al cumplimiento normativo en general.
- Colaborar con las investigaciones internas que, en caso de incumplimiento, se lleven a cabo.
- Participar en las acciones formativas que se organicen relacionadas con el cumplimiento ético y normativo.

## MISIÓN DE IGEMA

La misión de IGEMA es la formación de personas y su preparación para contribuir a una sociedad justa, sostenible y responsable, atendiendo a las diferencias que nos unen y, a su vez, nos enriquecen.

La misión se lleva a cabo a través de las siguientes tareas:

- Creación y puesta en marcha de numerosas iniciativas de formación dirigida a la prosperidad social y económica de la comunidad.
- Asesoramiento en el diseño y adaptación de los modelos de formación a la estrategia humana de cada organización.
- Formación universitaria y, también, talleres y seminarios para completar los planes docentes de los distintos grados y posgrados que se ofrecen.
- Difusión del conocimiento y de los resultados de las experiencias, en aras a la transmisión de credibilidad y respeto social.

## PRINCIPIOS Y VALORES

La actividad diaria de IGEMA se rige por los principios y valores de actuación que se destacan a continuación:

### 3.1 Responsabilidad y excelencia

IGEMA ofrece todos aquellos recursos técnicos, materiales y humanos para proporcionar un proceso de aprendizaje correcto y adecuado para todos sus alumnos, así como, también, para detectar las carencias y dificultades en los procesos de aprendizaje.

Es responsabilidad de IGEMA ofrecer un plan de formación que permita el desarrollo profesional de los alumnos y que, a su vez, proporcione una oferta educativa siguiendo los estándares de máxima calidad establecidos por la AQU (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña).

### 3.2 Compromiso

IGEMA promueve la transformación social mediante la generación y transmisión de conocimiento, y la formación profesional y humana. Está comprometida con el desarrollo de las habilidades y aptitudes de las personas pensando en un futuro con una sociedad justa, sostenible, comprometida socialmente y responsable éticamente.

### 3.3 Disciplina

IGEMA exige a sus alumnos y colaboradores un alto nivel de compromiso, responsabilidad y organización. Cualidades intrínsecas en los profesionales de hoy en día.

### 3.4 Interactividad

IGEMA promueve un entorno libre y de respeto de opiniones e ideas de todos los alumnos para asegurar una correcta interacción entre ellos, así como el intercambio de opiniones, ideas y experiencias entre los alumnos y colaboradores. Por estos motivos, IGEMA pone a disposición de sus alumnos, empleados y colaboradores herramientas virtuales de comunicación.

Asimismo, IGEMA forma a profesionales competentes, comprometidos socialmente y capaces de adaptarse a un mundo en constante evolución.

También forman parte de los principios y valores de IGEMA:

- La equidad
- La integridad
- La honradez
- La valoración y aprendizaje de la diversidad
- El respeto por los demás y por uno mismo

## COMPROMISOS DE IGEMA

### 4.1 Compromiso con la legalidad

Las actividades de IGEMA se desarrollan bajo un estricto cumplimiento de la legislación aplicable y la normativa vigente.

En este contexto, es importante destacar que IGEMA no tolerará ningún tipo de comportamiento contrario a la legalidad, especialmente en relación con conductas constitutivas de amenazas, conductas contra la integridad física o moral y cualquier tipo de acoso en el entorno educativo, haciendo hincapié en el acoso sexual y laboral, estrictamente protegidos por la ley y por las normas de IGEMA.

Para impulsar el cumplimiento de la legalidad, IGEMA ha habilitado un Sistema Interno de Información a través del que cualquier persona (ya sea externa a la organización o del entorno académico) puede comunicar casos sospechosos de incumplimientos legales o de normas internas. A partir de dichas comunicaciones, las investigaciones correspondientes serán llevadas a cabo.

Este Sistema Interno de Información está habilitado en la página web de IGEMA, está regulado por el procedimiento correspondiente y descrito en su página de acceso. A través de este, se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes.

Las denuncias hechas con mala fe, con conocimiento de su falsedad o con el propósito de perjudicar un tercer serán objeto de sanción disciplinaria, sin perjuicio de la eventual responsabilidad penal que pueda derivar.

#### **4.2 Compromiso del Patronato de la Fundación y de la Dirección de IGEMA**

El Patronato de la Fundación y la Dirección de IGEMA se comprometen a proporcionar los medios y recursos necesarios para difundir, promover e incentivar los valores y principios establecidos en este Código Ético.

En este sentido, el Patronato de la Fundación y la Dirección de IGEMA deben servir de ejemplo en su comportamiento y marcar un alto nivel de exigencia en el cumplimiento ético y normativo.

#### **4.3 Compromiso con los empleados, colaboradores y alumnos**

##### **4.3.1 No discriminación, igualdad de trato y respeto a los derechos humanos y laborales**

IGEMA se compromete a mantener un entorno educativo y de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique una situación de acoso sexual, laboral o contraria a los derechos humanos fundamentales.

Todos y cada uno de los empleados, colaboradores y alumnos serán tratados de manera justa y con respeto. No se tolerará ningún tipo de conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física. En todo caso, si se comete alguna de las citadas conductas, cualquier persona del entorno académico que haya presenciado el hecho sospechoso estará obligado a comunicarlo a través del Sistema Interno de Información de IGEMA, que se ocupará de que el responsable sea sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario aplicable.



Asimismo, IGEMA respeta los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos laborales, asumiendo las recomendaciones establecidas en este sentido tanto por organismos nacionales como internacionales.

#### **4.3.2 Seguridad y salud en el lugar de trabajo**

IGEMA se compromete a proporcionar a todos los empleados, colaboradores y alumnos un entorno seguro y estable, respetando escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que se desarrollen sus actividades.

### **4.4 Compromiso con terceros**

#### **4.4.1 Con la Administración Pública**

En las relaciones con la Administración Pública, IGEMA basará su actuación en el principio de transparencia y legalidad. Mediante el presente Código Ético, IGEMA pone de relieve su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción en sus relaciones con la Administración Pública.

Todo requerimiento de información por parte de las Autoridades y los Cuerpos de Seguridad deberá solicitarse por escrito e IGEMA colaborará con estos de la manera más adecuada y con todos los medios posibles.

#### **4.4.2 Con los proveedores y terceros**

La relación con los proveedores y terceros en general se basará en los principios de transparencia, colaboración recíproca y equidad en el trato. En este sentido, IGEMA procura que los proveedores y terceros con los que se relaciona promuevan y respeten sus mismos principios y valores éticos como, por ejemplo, el compromiso e interactividad.

En caso de que alguno de los proveedores y/o terceros adopte comportamientos no conformes con este Código Ético, IGEMA podrá adoptar las medidas oportunas e incluso rechazar colaborar en el futuro con éstos.

#### 4.5 Compromiso social

Más allá del cumplimiento de objetivos de rentabilidad económica, innatos al propio Centro, IGEMA cree que debe contribuir a la cohesión y al progreso social, por lo que promueve y desarrolla acciones formativas para jóvenes, y colabora con otras entidades en proyectos alineados con sus objetivos, poniendo sus recursos y capacidades al servicio de la comunidad educativa.

IGEMA busca permanentemente el compromiso con su proyecto, el mantenimiento y la potenciación de la ilusión de creer en lo que se hace y en poder mejorar día a día. Los valores, el compromiso ético y el excelente trato personal completan y definen la cultura de trabajo de IGEMA.

#### 4.6 Compromiso con la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

IGEMA implementará medidas para prevenir y evitar, en el desarrollo de su actividad, conductas potencialmente constitutivas de los delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

En sus relaciones con terceros, IGEMA cumplirá con la obligación de identificar formalmente a terceros y, si procede, implementará medidas de diligencia reforzada.

Cualquier sospecha deberá ser comunicada a través del Sistema Interno de Información.

#### 4.7 Compromisos en relación con la actividad de IGEMA

##### 4.7.1 Reserva de la información confidencial

Se debe guardar confidencialidad sobre aquella información reservada y delicada a la que se tenga acceso, tanto de IGEMA o la Fundación como de terceros.

Asimismo, se debe preservar para que no pueda ser utilizada de manera inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye, también, amigos y familiares.

#### **4.7.2 Uso de los recursos de IGEMA**

Todos los alumnos, empleados y colaboradores de IGEMA son conscientes de la necesidad de cuidar y proteger los recursos del Centro, así como de hacer un uso correcto.

IGEMA pone a disposición de sus empleados y colaboradores los recursos que necesitan para el desempeño y cumplimiento de la actividad académica y profesional. En este mismo sentido, IGEMA pone a disposición de todos los alumnos los recursos necesarios para el buen desarrollo y funcionamiento de la actividad educativa y de formación.

La comisión de conductas delictivas mediante el uso de los recursos de IGEMA puede dañar los intereses y buena reputación de IGEMA.

#### **4.7.3 Tratamiento de la información y del conocimiento**

IGEMA declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, concretamente en relación con la información económica y financiera del Centro, siendo un reflejo fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de IGEMA.

### **4.8 Corrupción**

IGEMA mantiene una política de tolerancia cero contra la corrupción y el soborno y, en general, contra cualquier práctica ilícita en el desarrollo de su actividad. A este efecto, en sus relaciones con terceros y en particular con las autoridades e instituciones públicas se actuará en todo momento conforme a la normativa en materia de anticorrupción.

Como regla general, IGEMA no puede recibir donaciones provenientes de fondos públicos y tampoco realizarlas a partidos políticos. Todo trato en nombre de IGEMA debe estar sustentado técnico y económicamente.

Cualquier sospecha de corrupción deberá ser comunicada a través del Sistema Interno de Información.

#### 4.9 Acoso

IGEMA prohíbe terminantemente el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo o condiciones académicas, evaluaciones del desempeño o académicas, promociones y/o ascensos.

IGEMA no tolerará ningún tipo de acoso o discriminación por parte de ninguna persona involucrada en su actividad. De ninguna manera se aceptará el acoso o la discriminación en situaciones como el acoso basado en el sexo (tanto sexual como no sexual), el color de piel, la religión, la ideología, la raza, el origen nacional, la edad o la discapacidad. IGEMA también se compromete a abordar el acoso relacionado con la orientación sexual, el embarazo, el estado civil y/o familiar, la identidad de género, las creencias religiosas, la ascendencia o la nacionalidad. Además, se incluirán otros tipos de acoso prohibidos por la legislación vigente.

Cualquier empleado y/o miembro de la comunidad académica de IGEMA que observe una situación de acoso o considere que está siendo víctima de este deberá comunicarlo a través del Sistema Interno de Información establecido a tal efecto con el fin de que se pueda llevar a cabo una investigación bajo estricta confidencialidad, tal y como se detalla a continuación en este Código.

## INCUMPLIMIENTOS, COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS Y SUS CONSECUENCIAS

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse a través del Sistema Interno de Información implementado por IGEMA.

Nadie podrá solicitar a un alumno, empleado o colaborador de IGEMA que contravenga lo que se establece en el presente Código Ético. Ningún alumno, empleado o colaborador del Centro podrá justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético.

El incumplimiento del Código Ético puede dar lugar a la aplicación del régimen sancionador establecido en la normativa laboral vigente y en la normativa interna de IGEMA, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que, en su caso, pudieran ser de aplicación.

Los miembros de la comunidad académica de IGEMA están obligados a informar sobre cualquier conducta que pueda ser sospechosa de incumplir este Código o cualquier normativa o legislación aplicable.

## REVISIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO

El presente Código se revisará en cuantas ocasiones así se estime oportuno, reservándose IGEMA el derecho a actualizar el documento para reflejar oportunamente los cambios regulatorios y de organización. Se dará conocimiento general de las modificaciones efectuadas a las personas vinculadas a IGEMA.